

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-0	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 13/01/2019	
	FORMATO: Comunicación de aceptación	Página 1 de 6	

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA –
INVITACION PUBLICA No. MG-MC-019-2025**

Guateque, abril 16 de 2025

No. CONTRATO

093-2025

Señor:

EDWIN ROLANDO NIETO PINTO

Ciudad

**REFERENCIA: COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA N° MG-MC-019-2025**

Cordial saludo,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO, identificado con c.c. No 80.871.562 expedida en Bogotá posesionado mediante Acta No. 16 del libro de actas que se lleva en la Notaría única del Circuito de Guateque, con funciones a partir del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar contratos y convenios mediante la normatividad vigente, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus Decretos Reglamentarios, actuando en nombre y representación del Municipio de Guateque, con NIT 800.013.683-9, y en atención a lo consagrado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos y de precio requeridos en la invitación de mínima cuantía **MG-MC-019-2025**, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Se acepta en su integridad la oferta presentada por usted el día **once (11) de abril de 2025**, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **Contrato de Prestación de servicios** del proceso **MG-MC-019-2025**.
2. El supervisor designado para la ejecución del contrato será del **DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTE - SERGIO LEONARDO REYES RIOS**.

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA **MG-MC-019-2025**, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

FECHA DE ACEPTACION	ABRIL 16 DE 2025
CONTRATO N°	093-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATEQUE NIT: 800.013.683-9 DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO Representante Legal /Alcalde Municipal
CONTRATISTA	EDWIN ROLANDO NIETO PINTO C.C. 1.049.795.020 de Guateque

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-0	
	FORMATO: Comunicación de aceptación	FECHA: 13/01/2019	
		Página 2 de 6	

OBJETO	“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCION DE MANERA EFECTIVA DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ GUATECANA DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ, 2025”				
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)				
DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente contrato será cancelado con cargo al rubro:				
	FECHA	NO. CDP	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR:
	03/04/2025	2025000169	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVE/INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/ desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias/intersubsectorial desarrollo social/servicios de promoción.	\$15.000.000
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.				
FORMA DE PAGO	El Municipio de Guateque, cancelará al contratista, mediante actas de recibo parcial y/o final previa presentación del informe respectivo junto con los soportes del caso, avalado por el supervisor que se designe, acreditación de estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas.				
SUPERVISOR	La supervisión, seguimiento y control será realizada mediante la persona designada para tal fin por parte de la administración municipal, en este caso del DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTE - SERGIO LEONARDO REYES RIOS . Tel. (098) 7540321 Código Postal 153050 Urbano Correo: contratacion@quateque-boyaca.gov.co				
CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
Acorde con lo descrito en la propuesta el contratista se obliga a realizar las actividades de acuerdo o con las siguientes condiciones:					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROPUESTA	VALOR TOTAL PROPUESTA	
1	PINCEL DE CERDA PLANO NO. 10	80	\$3.850	\$ 308.000	

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-0	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 13/01/2019	
	FORMATO: Comunicación de aceptación	Página 3 de 6	

2	PALETA PARA PINTURA PLASTICA REDONDA	30	\$3.350	\$ 100.500
3	PAPEL KRAF (PLIEGO 70X100 DE 60GR)	150	\$750	\$ 112.500
4	PLUMONES (NEGRO Y COLORES SURTIDOS, PUNTA DELGADA)	2	\$98.750	\$ 197.500
5	NOTAS ADESIVAS (76X76 X 100 HOJAS CUADRADAS)	8	\$5.650	\$ 45.200
6	TEMPERA (TEMPERA TIPO VINILO DE 125ML, COLORES PRIMARIOS)	42	\$7.250	\$ 304.500
7	TELA POLIÉSTER (TELA POLIÉSTER COLOR BLANCO, MEDIDAS150X100 M, 30GR)	14	\$12.750	\$ 178.500
8	DULCE TIPO CHUPETA (DULCE TIPO CHUPETA, RICOS EN VITAMINA C Y ZING, BOLSA POR 50 UNIDADES CADA UNA.	20	\$10.550	\$ 211.000
9	PENDÓN CON TAMAÑO DE 100X200CM CON OJALES METÁLICOS, IMPRENTA CON PROTECCIÓN UV, DISEÑO SUMINTRADO POR EL SUPERVISOR)	2	\$113.238	\$ 226.475
10	PAÑITOS HUMEDOS (PAÑITOS HÚMEDOS X 80UND)	7	\$10.450	\$ 73.150
11	REGALOS PARA NIÑO Y NIÑA (REGALOS PARA NIÑO Y NIÑA DE 0 A 12 AÑOS DE EDAD, EMPACADOS INDIVIDUALMENTE, TIPO: LÚDICOS, PRÁCTICOS)	900	\$4.950	\$ 4.455.000
12	REFRIGERIO (REFRIGERIO: PAN TIPO CUP CAKE DE 75G EMPAQUE INDIVIDUAL CON RELLENO DE CHOCOLATE O MORA, JUGO EN CAJA CON PITILLO 200ML SABORES SURTIDOS, EMPACADO EN UNA BOLSA DE PAPEL CON SELLO ADHESIVO DE Ø2CM (DISEÑO SUMISTRADO POR EL SUPERVISOR).	450	\$4.900	\$ 2.205.000
13	LOGÍSTICA Y SONIDO JORNADA 1: SEIS (6) CABINAS PA ANÁLOGA 12 CANALES, DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, DJ PROFESIONAL CON CONTROLADOR DJ, TRES (3) RECREACIONISTAS PRESENTACIÓN, TRES (3) EXTINTORES DE COLORES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RUMBA DJ, BOLSAS DE DIFERENTES COLORES NO TÓXICOS PARA EL COLORFEST. JORNADA 2: SEIS (6) CABINAS PA CONSOLA ANÁLOGA 12 CANALES, DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, TRES (3) RECREACIONISTAS EN ESCENA PARA LA NIÑEZ, DOS (2) MUÑECOS GIGANTES CON PERSONAJES INFANTILES PARA FOTOS Y PRESENTACIÓN EN TARIMA.	1	\$6.582.675	\$ 6.582.675

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-0	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 13/01/2019	
	FORMATO: Comunicación de aceptación	Página 4 de 6	

TOTAL		\$15.000.000
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades y/o productos: El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a:	
	<p>Obligaciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato. 2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales (si aplica Realizar el ingreso correspondiente al almacén Municipal. 3. Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta. 4. El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos. 5. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse. 7. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del alcalde y el interventor o Supervisor del Contrato. <p>Obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato. 2. proveer material lúdico recreativo para el desarrollo de las diferentes actividades en el día de la niñez. 3. Suministrar cada uno de los elementos para el operativo logístico necesario, acordado con el supervisor del contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas. 4. Realizar montaje de sonido e implementos musicales, recreacioncitas, muñecos gigantes y necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades programadas en la en la celebración del día de la niñez. 5. Realizar la entrega de novecientos (900) Regalos para niño y niña de 0 a 12 años, empacados individualmente, tipo: lúdicos, prácticos. refrigerios a las personas atendiendo las especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el estudio. 6. Asumir el costo de los transportes de los elementos hasta su entrega en las instalaciones de la alcaldía municipal. 7. Garantizar que los productos sean de buena calidad y conservación adecuada. 8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 	

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: gobierno@quateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.quateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@quateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-0	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 13/01/2019	
	FORMATO: Comunicación de aceptación	Página 5 de 6	

	9. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.									
GARANTIAS	<p>En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:</p> <table><tr><th>AMPAROS QUE CUBRE</th><th>VALOR DE LA GARANTÍA</th><th>VIGENCIA DE LA GARANTIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.</td></tr></table>	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DE LA GARANTIA	Cumplimiento del Contrato	será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.	Calidad del Servicio	será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.
AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DE LA GARANTIA								
Cumplimiento del Contrato	será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.								
Calidad del Servicio	será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.								
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.									
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA, éste se hará acreedor a una sanción, equivalente al diez (10%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por EL MUNICIPIO a través de su jurisdicción coactiva. PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento el Municipio podrá exigir al mismo tiempo el cumplimiento de la obligación principal y de la pena.									
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.									
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de Guateque, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato; en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.									
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. La liquidación									

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-0	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 13/01/2019	
	FORMATO: Comunicación de aceptación	Página 6 de 6	

	del contrato en cualquiera de estos eventos se hará mediante acta suscrita entre el interventor o supervisor del contrato y el CONTRATISTA y deberá ser aprobada por el ordenador del gasto correspondiente o la persona en quien él delegue esa función.
NOTIFICACIONES	Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios: MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACA DIRECCION: Carrera 6 No. 9-18 Centro Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co EL CONTRATISTA DIRECCION: Calle 13b No 4 - 20, Guateque, Boyacá - Colombia, Teléfonos 3144561787 Correo: rolando.unidos.guateque@gmail.com
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente contrato se perfecciona con la firma y para su ejecución se requiere del compromiso presupuestal.

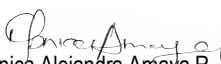
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II

FIRMA ELECTRONICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Atentamente,


DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal


Elaboro: Andres Felipe Chacon Diaz
Contratista


Reviso: Mónica Alejandra Amaya R.
Asesora de Contratación